

ANEXO II

INFORMES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTO

Fernado Carrera Ramírez, arqueólogo y restaurador

Fernando Carrera Ramírez es Doctor en Historia y especialista en conservación y restauración del patrimonio arqueológico, arte rupestre y megalítico. Actualmente es profesor del Departamento de Conservación y restauración de materiales arqueológicos en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Galicia, en la que hasta hace un par de años fue director. Por su larga y comprometida trayectoria fue nominado al Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales 2016. En la actualidad es presidente de la Asociación Profesional de Conservadores Restauradores de España.

Referencias: <http://gradoconservacionbbcc.academia.edu/FernandoCarrera/CurriculumVitae>

Miguel Ángel López Marcos, arqueólogo y restaurador

Miguel Ángel López Marcos es licenciado en Arqueología por la Universidad Autónoma de Madrid y diplomado en restauración por la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid. Se especializó en la aplicación de criterios de conservación internacionales en la musealización de más de cincuenta yacimientos arqueológicos, dentro y fuera de España, entre los que deben señalarse algunos de los más destacados castros del noroeste peninsular, incluido el propio castro de Chao Samartín. Desde 2004 dirige la reconstrucción monumental de la estatuaria colosal en la misión internacional del templo funerario de Amenofis III en Luxor (Egipto), donde diseñó y aplicó un complejo sistema para extraer, desplazar y erigir las mayores estatuas levantadas en época histórica descubiertas hasta la fecha.

Referencias: <http://paleorama.wordpress.com/2012/02/17/luxor-los-dos-colosos-de-memnon-pues-ya-son-tres/>

<http://www.elmundo.es/cronica/2017/04/25/58fa4d4aca474112138b4653.html>

<http://www.elmundo.es/ciencia/2014/03/25/5330903b268e3e9d2c8b457d.html>

Olga Gago Muñiz, restauradora

Olga Gago Muñiz es licenciada en Restauración por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid. Es doctoranda en Arqueología Histórica por la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, donde desarrolla una tesis doctoral sobre las pinturas murales del castro de Chao Samartín, donde ha trabajado como restauradora del Plan Arqueológico de la Cuenca del Navia entre 2000 y 2009, y dirigido la recuperación de los paneles pictóricos de su domus altoimperial entre 2011 y 2015.

PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL CHAO SAN MARTIN. UNA PRIMERA VALORACIÓN

Fernando Carrera Ramírez

La actuación sobre sitios arqueológicos tiene criterios y normas muy específicos, tanto como especial es el carácter de esa tipología patrimonial. Las funciones originales han desaparecido, y los restos arqueológicos pasan a ser un “contenedor de conocimiento” que se decide mostrar a la ciudadanía. En ese contexto el término “rehabilitación” (en tanto que recuperación de uso) es ajeno a este ámbito. Por el contrario, las actuaciones se orientan a la preservación de los valores recuperados a partir de la investigación arqueológica. Tan indiscutible es ese pensamiento que cuenta con un amplio repertorio de normas internacionales plenamente consolidadas.

Sobre esa base, las características de cada proyecto derivan de los valores específicos que el sitio posee y que condicionan las decisiones de conservación y musealización. Ese potencial (científico, pero también monumental, estético, simbólico, etc.) debe condicionar cualquier actuación, para respetarlo y en lo posible incrementarlo. Todo ello hace que para el diseñador de proyecto el análisis previo del valor patrimonial del yacimiento sea un ejercicio imprescindible. Y aunque no se va a abordar aquí, el caudal de valores (información histórica, pero no sólo) del CHSM es tan inmenso que estas ideas cobran especial importancia.

Y en ese contexto, de la lectura del PRO nos sorprende tanto la ausencia de ese análisis de valores (o la mención al análisis de otros) y como consecuencia de un posicionamiento definido respecto a los objetivos y criterios de la intervención.

Producto de esa falta de reflexión, el mayor de los problemas detectados es el aparente olvido del dinamismo arquitectónico derivado de la amplitud histórica del sitio. Una diacronía urbanística permanente que dificulta pero enriquece cualquier aproximación que persiga la exhibición pública. CHSM es una modesta ciudad en la que se refleja una pequeña parte de la historia de Asturias, del Noroeste Ibérico. Esa historia tiene que ser respetada o no quedará nada salvo unos muros muertos. En ese sentido, no se comprende la limitación disciplinar del equipo redactor. Es esencial la presencia de un arqueólogo experto que aporte la interpretación de la ruina y el respeto de una narración fosilizada en piedra y barro, no siempre constructivamente evidente.

Pese a que se proyectan infraestructuras para la gestión de los visitantes, tampoco existe una justificación teórica de su necesidad. De nuevo echamos en falta un técnico, ahora experto en divulgación, que construya una narración planificada y coherente. Una mínima valoración del qué y cómo se quiere mostrar y de la gestión de una visita pública que justifique las impactantes estructuras y soluciones proyectadas y que suponen una fuerte intrusión en el yacimiento.

Por último, tampoco parece haber una gran preocupación por la mera preservación del bien cultural, quizá producto -de nuevo- de la endogamia del equipo redactor. No existen apenas referencias a las intervenciones anteriores, ni análisis o justificación del

respeto o modificación de su criterio. No una hay adecuada caracterización de materiales y técnicas constructivas, y desde luego su evolución. Ni tampoco se estudian los agentes externos que condicionan el futuro del sitio, ni por supuesto se aborda una mínima estimación de riesgos.

En consecuencia, la escueta aproximación al diagnóstico es perfectamente inservible y provoca una propuesta desfasada, inútil, depredadora. Una propuesta que no busca la conservación de un yacimiento arqueológico y sus valores, sino la mera restauración - en su sentido más negativo- de unas estructuras antiguas. No es una propuesta conservadora, ni en lo curativo ni en lo preventivo, más bien parece una intervención eminentemente constructiva que ignorar fases y lecturas esenciales, que olvida el patrimonio original y su cuidado. Una actuación dominada por un relativo furor edificatorio que percibimos ajeno a las sensibilidades, criterios y legalidad que dominan las intervenciones en sitios arqueológicos.

REFLEXIONES SOBRE EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL CHAO DE SAN MARTÍN

Miguel Ángel López Marcos

Enterado del proyecto de intervención a realizar en el yacimiento del Chao de San Martín, considero necesario realizar algunas reflexiones sobre el mismo:

Los criterios de restauración que se rigen en organismos internacionales como la UNESCO, World Monument Fund, etc...cuyas recomendaciones se siguen en países como España, no se ven reflejados en el proyecto de intervención.

Principios básicos como la mínima intervención, los principios de reversibilidad, o la no alteración del discurso arqueológico se obvian en este proyecto.

La intervención es muy agresiva al alterar todo tipo de estructuras y suelos mediante zanjas, cimentaciones, drenajes, y construcción de paramentos, con materiales irreversibles. El uso de hormigón por ejemplo, presenta una resistencia mecánica de 550 kg por cm². En caso de eliminación del añadido, la vibración repercutirá sin duda en el original, de consistencia mucho menor. Un mortero hidrófugo de 80 kg/cm² es idóneo al ser más blando que la piedra original, lo que garantiza su reversibilidad.

Los drenajes existen. Son los drenajes castreños. Es necesario limpiarlos y reactivarlos. Puntualmente se puede hacer algún drenaje extra en interior de viviendas, pero nunca con tubos de PVC como si se tratase del saneamiento en un chalet. Es importante considerar que se trata de un yacimiento arqueológico y no de una obra civil al uso. Existen alternativas.

Los muros pantalla de hormigón armado son muy agresivos e innecesarios ya que no deben soportar grandes empujes laterales. Hay muros consolidados con morteros hidrófugos que siguen en pie después de muchos años sin hormigón de ninguna clase.

El forrado de dichos muros con piedra de taco, utilizada normalmente para revestir muros de fincas, desvirtúa la construcción castreña, cuya edificación es característica. En el propio yacimiento se distinguen fases prerromanas, romanas, etc., que quedaran ninguneadas al lado de la restauración agresiva de la piedra de taco.

Cada yacimiento arqueológico es un caso especial y presenta una problemática distinta por lo que es necesario hacer un estudio de materiales y diseñar el proyecto de intervención en consecuencia. El proyecto presentado sigue las pautas de cualquier manual de construcción sin añadir nada ni moverse del ritual civil. Es necesario replantear la intervención, huir del manual de obra civil, seguir los principios de reversibilidad, utilizar morteros de fácil eliminación, al tratarse de piedra de escasa consistencia, en especial la pizarra (la cuarcita, presenta otra problemática), huir del hormigón armado y el pvc, y en definitiva, ser respetuoso con el yacimiento sin añadidos de nuevas fábricas que nada tienen que ver con el original en cualquiera de sus fases, entender el yacimiento como es y respetar si hay restos de movimientos sísmicos de época, etc.

En conclusión, se trata siempre en una obra de restauración en intentar pasar desapercibido, sin dejar huella, ya que la obra ya se hizo en su momento, y le corresponde seguir manteniendo el protagonismo, sin que le sea arrebatado por una obra menor actual.

VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS EN EL CASTRO DE CHAO SAMARTÍN

Olga Gago Muñiz

En relación a los proyectos redactados por Jaime Represa Bermejo y Silvia Ollacarizqueta García para la intervención de restauración y obras de emergencia en el Castro Chao Samartín, queremos dejar constancia de que la propuesta de intervención aprobada vulnera principios elementales tan básicos como el hecho de que los medios empleados para la conservación de los bienes patrimoniales nunca deben alterar la naturaleza de los mismos, ni de sus materiales constitutivos, ni de su significado respetando siempre su integridad material e inmaterial.

Ateniéndonos al hecho de que el Patrimonio Arqueológico está sometido no solo la Ley del Patrimonio Histórico Español y de las Leyes de Patrimonio Histórico-Cultural de las Comunidades Autónomas sino también a otro tipo de normativa con el más alto rango como los distintos Convenios internacionales que nuestro país ha suscrito o las muy diversas cartas que como la Carta para la Protección y Gestión del Patrimonio Arqueológico de la UNESCO (Lausanne 1990) conforman un corpus de recomendaciones y son la base de la deontología profesional, vamos a señalar una serie de matizaciones y correcciones sobre dicho proyecto que deseamos puedan ser tenidas en consideración a fin de evitar daños irreversibles en un Yacimiento de la riqueza y entidad del Castro Chao Samartín.

El proyecto parte de un error de base muy simple que justifica lo inadecuado de la propuesta presentada: el desconocimiento más absoluto del Bien a intervenir, obviamente, tratándose de uno de los yacimientos asturianos más profundamente estudiados y que además goza de una amplia y ejemplar divulgación científica, dichas carencias solo se pueden explicar contemplando el hecho de que la metodología empleada para desarrollar el proyecto ha sido inadecuada.

Tal como reza el proyecto, con fecha de 8 de julio de 2016, se realiza una visita al Yacimiento que sirve para observar las patologías presentes y determinar las medidas necesarias para su corrección. Abordar el análisis de un yacimiento arqueológico de la complejidad del Chao Samartin con vistas a diseñar un plan de actuación precisa de mucho más que una visita al castro, echar un vistazo a las fotografías de la guía de interpretación del yacimiento y extraer la nomenclatura empleada. Así, con un atrevimiento ignominioso se interpretan rellenos, vertederos o colapsos históricos como escombreras de excavación o desplomes por falta de conservación, entre otras tantas lecturas erróneas que conllevan a la formulación de actuaciones disparatadas.

La exigencia de reversibilidad de toda operación restauradora es incuestionable pero igualmente necesario es armonizar la estética del conjunto con su historia material, de la manera más equilibrada posible apoyándose en el conocimiento profundo del bien a intervenir y con la ayuda de todas las ciencias al alcance.

Son muchas las publicaciones disponibles que recogen las investigaciones realizadas en el Chao Samartín, la paralización de las excavaciones no ha impedido el avance de los trabajos de estudio del yacimiento ni su divulgación a través de artículos y congresos nacionales e internacionales, por lo que resulta aún más incomprensible la falta de rigor científico en una propuesta de estas características.

En los documentos que velan por la protección del patrimonio arqueológico se considera éste como la parte de nuestro patrimonio material en la que los métodos de la arqueología suministran los conocimientos básicos, incluyendo todo rastro de la existencia humana, los lugares en los que desarrollaron actividades de cualquier tipo, las estructuras o vestigios abandonados junto con el material asociado, insistiendo también en que se trata de una riqueza frágil y no renovable. El control de las intervenciones se considera necesario, prestando especial atención a la investigación, la formación profesional y la ética.

Pues bien, no se ha consultado la bibliografía pero, inexplicablemente, tampoco se ha contactado con las personas que han intervenido con anterioridad en el castro. Una de las premisas que se ha mantenido invariable en el código ético de la profesión ha sido la necesidad de diálogo y trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la restauración de un bien a lo largo del tiempo, tristemente tengo que constatar que en ningún momento nadie ha requerido (ni a mi persona ni a ninguno de los restauradores que intervinieron en el castro con anterioridad) ningún tipo de documentación ni información sobre los materiales o las técnicas empleadas y que obviamente son esenciales para conocer y entender el estado actual del yacimiento.

Encontramos un tratamiento similar al planteado al afrontar cualquier obra civil, se ignora la naturaleza cultural de los bienes patrimoniales y quizás también por ello se desatiende la necesidad de contar con la aportación de un restaurador para la elaboración y ejecución de un proyecto de restauración. En una actuación de la extensión y envergadura de la analizada la contratación de un especialista restaurador es anecdótica en relación al cómputo total.

La falta de rigor se traduce en un plan de intervención desmedido e inadecuado al Castro del Chao Samartín. Se está obviando la fragilidad y el carácter no renovable del patrimonio arqueológico, la propuesta no tiene marcha atrás, se plantean soluciones que conllevan la destrucción parcial del bien, de esta manera se plantea enderezar unas estructuras o levantar otras cuyo desplome responde a la morfología definitoria del yacimiento y sus circunstancias. Las huellas del terremoto en el castro constituyen de por sí resto arqueológico y deben ser respetados como cualquiera de las estructuras materiales existentes. Debemos recordar que el valor de muchos de los vestigios arqueológicos radica principalmente en la información que aportan, la excavación arqueológica metodológica proporciona respuestas que justifican en gran medida los medios, incluso conllevando a la eliminación de parte de la historia material del bien cultural, se está definiendo el resto arqueológico en sí, la materia a preservar, pero en el caso de su conservación ésta nunca ha de implicar la destrucción de su materialidad. En el proyecto se insiste en el hecho de calificar niveles de excavación como sobreexcavados y se trata como una patología más a la que poner corrección, sin entrar de nuevo a valorar la oportunidad de los mismos.

Por otro lado, entrando a valorar técnicamente la propuesta, resulta desproporcionada en relación a los elementos a tratar, las tensiones de los muros son comparables a las que admite el suelo, no se requiere más intervención que la reparación de las estructuras existentes no se precisa reventar el suelo e introducir cimentaciones de hormigón armado.

Las contraindicaciones que conlleva el uso de determinados materiales así como la recomendación del empleo de materiales más tradicionales es una premisa muy actual pero que además su aplicación cuenta ya con una dilatada tradición, en la Carta de Atenas de 1972 se critica duramente el empleo de hormigón armado en las restauraciones del Partenón por los problemas de mal envejecimiento e irreversibilidad que su uso genera, nos sorprende que en una propuesta de 2016 todavía se pueda plantear la posibilidad de intervenir en un yacimiento arqueológico con tales medios y semejantes materiales.

En lo referente al criterio planteado para las reintegraciones volumétricas, existe el principio elemental en cualquier actuación de restauración de limitar la intervención para respetar la integridad histórica y estética del Bien. La propuesta para la reintegración de volúmenes mediante gaviones es a mi modo de ver muy desacertada; absolutamente innecesaria desde el punto de vista divulgativo y desafortunada desde el punto de vista estético. En un marco y en un conjunto que presenta una uniformidad formal exquisita y sabiamente conservada, no tiene objeto alguno rehacer estructuras puesto que la falta de conservación de alguno de los muros por reutilizaciones históricas de piedra, además de formar parte de la historia del poblado, no impide al visitante tener una visión lo suficientemente representativa de la fisionomía y la articulación formal del recinto. Existen otras muchísimas formas de subsanar estas lagunas velando siempre por la mínima intervención y manteniendo la unidad formal del conjunto.

Aun cuando todas las cartas y documentos que velan por la salvaguarda de nuestro patrimonio aconsejan un criterio de mínima intervención, se nos presenta un conjunto de medidas agresivas que reinciden en la perforación y alteración de los materiales constituyentes e introducen sin justificación elementos y materiales irreversibles y tipos de piedra no presentes en el castro proponiendo soluciones no acordes a la morfología de la construcción, como los peldaños de piedra caliza propuestos para sustituir umbrales o la forma tan arbitraria con la que se propone confinar líneas de embocadura y borde.

La idoneidad y efectividad de las medidas de conservación que fueron adoptadas desde el año 90 hasta hoy ha quedado sobradamente probada, puesto que si algo garantiza la continuidad de los equipos de trabajo es la posibilidad de subsanar y mejorar métodos y resultados en el tiempo, por ello no se han de confundir los términos al obviar un principio básico; cualquier intervención acometida debe ir acompañada de actuaciones de gestión encaminadas al mantenimiento de la misma, deben arbitrarse labores de mantenimiento y control para garantizar la correcta conservación de los conjuntos intervenidos, de lo contrario la inversión realizada será nula.

En el momento en que se han dejado de realizar limpiezas puntuales, actuaciones de desbiotización y se ha impedido el mantenimiento de los sistemas de protección, éstos han dejado de cumplir su función y el deterioro de los conjuntos ha sido exponencial.

Para terminar quisiera recordar que **Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español** (LPHE) defiende la protección de los bienes arqueológicos por encima de cualquier factor jurídico al que estén sometidos, es decir, incluso con independencia del carácter de la propiedad. Mediante este documento se pretende poner de manifiesto la necesidad de activar los mecanismos que sean necesarios para velar por la salvaguarda del castro, estableciendo las correcciones que fueren necesarias para que la propuesta no sea ejecutada a no ser que se subsanen los puntos que comprometen la integridad del Yacimiento.